Memoria No Técnica para Solicitud de Autorización Ambiental Unificada de ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE ALUMINIO

EMPLAZAMIENTO:
Polígono los Varales, Calle Vidrio esquina a Calle Herreros esquina a Calle Carpinteros
06220 Villafranca de los Barros. Badajoz

PROMOTOR:
ALUMINIOS DEL MAESTRE S.A.
Polígono Industrial los Varales, Avenida del trabajo, 1
06220 Villafranca de los Barros. Badajoz

Cesar fontecha garcia
Ingeniero Técnico Industrial colegiado 1376
Julio de 2017

MEMORIA NO TECNICA PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE ALUMINIO

1. ANTECEDENTES.

1.1. Peticionario.

Se redacta la presente memoria no técnica por D. Cesar Fontecha García, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado n°1326 a petición de ALUMINIOS DEL MAESTRE, S.A., con C.I.F. A06624852 y domicilio social en, Av. del trabajo, 1- 06220 Villafranca de los Barros (Badajoz) y cuyo representante legal es D. Manuel López Pecero con N.I.F.: 09.152.562-X.

1.2. Objeto de la memoria.

Es objeto de la presente memoria, el describir las características de la actividad, repercusión sobre el medio ambiente y las medidas correctoras, con las que contará un establecimiento dedicado al recogida y almacenaje de residuos no peligros procedentes de la fabricación de perfiles, lamas de persianas para carpintería de aluminio y de los envases de aluminio para bebidas, cables, etc. Para obtener la correspondiente Autorización Ambiental Unificada.

1.3. Localización y emplazamientos.

Las instalaciones estarán situadas en la Polígono Los Varales, Calle Vidrio esquina a Calle Herreros esquina a Calle Carpinteros, de Villafranca de los Barros (Badajoz).

2. ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS

2.1. Actividad

La actividad principal a desarrollar será la recogida y almacenamiento de los restos y recortes de aluminio, procedentes de la fabricación propia, chatarra, envases, aleaciones especiales de aluminio (cables, restos de moldes, etc), según los códigos L.E.R. declarados en apartados posteriores.

Los restos y recortes de los perfiles y lamas de aluminio proceden de una fabrica cercana propiedad del titular y los demás residuos de aluminio, son adquiridos a terceros y proceden, de chatarrerías, otras fabricaciones, etc.

En la nave nº1, los residuos se almacenarán en palets y serán restos de aluminio crudo, alpacas de envases para bebidas y aleaciones especiales de aluminio, para su posterior traslado a la fundición o venta.

En la nave nº2, se instalará una trituradora, donde se procesarán los restos de la fabricación de las lamas de aluminio para persianas de 5m de longitud, obteniéndose un triturado, final, de estas lamas de un tamaño de aproximadamente 5 cm donde se recogerán en sacas. No se realizará almacenamiento del residuo, ni a la entrada ni a la salida, pues la trituradora se irá alimentando directamente del camión de transporte y las sacas finales, se cargarán en camiones para llevarlas directamente a la fundición.

En la nave nº3, los residuos se almacenarán amontonados, serán restos de perfiles de aluminio, recortes, envases, tapas, etc, y posteriormente se transportarán a la fundición o venta.

Por último, existirán varios boxes de almacenamiento en el patio, donde se almacenarán restos y recortes de perfiles para la fabricación de carpintería de aluminio y de los envases de aluminio para bebidas. Los restos y recortes de los perfiles de aluminio proceden de una fabrica cercana propiedad del titular y los envases son recogidos en formas de alpacas, tanto unos como otros se almacenan en boxes de 180m2 aprox. Hay otros boxes, donde se almacenarán los residuos anteriores pero en estado triturado, esta operación no se realiza en el establecimiento. Una vez almacenada una cierta cantidad de residuo triturado, se transporta a una planta donde existe un horno de fundición. Indicar que todos los Boxes disponen de una cubierta de chapa de acero, para protegerlos de las inclemencias del tiempo.

- Box 1: Recortes de perfiles de aluminio: solamente almacenarán para su posterior triturado en otro establecimiento.

- Box 2: Alpacas de envases de aluminio para bebidas: Se comprarán a una empresa externa y almacenarán a la espera de su triturado en otro establecimiento.

- Box 3 y 4: Triturado: Se almacenará el producto que contienen los boxes 1 y 2 en un estado de triturado inicial de 1,5x1,5cm.

- Box 5 y 6: Triturado: Se almacenará el producto que contiene el boxes 3 en un estado de triturado medio de 0,5x0,5cm.

- Box 7 y 8: Triturado: Se almacenará el producto que contiene el boxes 4 en un estado de triturado final de 0,2x0,2cm.

El residuo triturado final, será trasladado a unos hornos de fundición que posee el titular en otro establecimiento.

Por lo tanto, se clasificará como una actividad que deberá contar con **Autorización Ambiental Unificada**, según el Anexo II, Grupo 9, apartado 9.3: "*Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios*" de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.2. Descripción de las instalaciones y equipos

2.2.1. Descripción de las construcciones

La superficie de la parcela es de 18.719 m^2 aprox. Donde ya existen varias edificaciones, un patio perimetral y un patio delantero donde hay construidos 8 boxes para el almacenamiento de los residuos con una superficie total construida de 10.557 m^2.

Por tanto el establecimiento está compuesto por:

DEPENDENCIAS	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m^2)
Nave nº 1	3.000,00
Nave nº 2	1.800,00
Nave nº 3	4.026,00
Oficinas	230,00
Boxes de almacenamiento	1.475,00
TOTAL SUPERFICIE	**10.557,00**

2.2.2. Descripción de las instalaciones técnicas

2.2.2.1. Fontanería y Saneamiento

La acometida al local se realizará desde la red de abastecimiento situada en la linde de propiedad, contará con el preceptivo contador de agua de acuerdo con las normas particulares de la compañía suministradora, desde donde se acomete la edificación.

En lo que respecta a la red de evacuación, los colectores de saneamiento, estarán conectados a varias arquetas distribuidas en establecimiento que evacuarán a la red municipal, estarán totalmente resueltos en tubo de PVC.

2.2.2.2. Electricidad

Se realizará una instalación eléctrica básica para la totalidad del establecimiento

2.2.2.3. Maquinaria utilizada

La única maquinaria utilizada para el desarrollo de la actividad, será:

- Puentes grúas en nave nº1 y nº3
- Trituradora de restos de perfiles en la nave nº2
- Grúa móvil para el manejo de la chatarra
- Carretillas elevadoras

2.2.2.4. Instalaciones de Protección contra Incendios

Dispondrá de los siguientes elementos para la protección contra incendios, según el proyecto básico:

- *Sistemas manuales de alarma de incendio.*
- *Sistemas de comunicación de alarma*
- *Extintores de incendio*
- Sistemas de alumbrado de emergencia
- *Señalización*

2.3. Descripción y alcance de los procesos productivos

No se realiza ningún tipo de proceso productivo, solamente se realizará un triturado de restos de aluminio, se almacenarán y valorizarán los residuos declarados. La operación de triturado se realizará mediante una planta de triturado, que dispone la propiedad.

2.4. Descripción, clasificación y alcance de los productos almacenados

La actividad principal del establecimiento es el almacenamiento de residuos de aluminio en todas sus formas para después valorizarlas y gestionarlas dependiendo su uso, o bien, se utilizan para una fundición próxima y propiedad del titular, o bien, para venderlas a terceros.

Se clasificará como una actividad que deberá contar con Autorización Ambiental Unificada, según el Anexo II, Grupo 9, apartado 9.3: "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios" de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

a) Datos de identificación de la empresa y de su representante legal, incluido CIF y CNAE.

   Titular: ALUMINIOS DEL MAESTRE, S.A.
   C.I.F.: A06923112

   Representante: D. Manuel López Pecero
   D.N.I.: 09.152.562-X

b) b) Residuos que se recogen identificados según el anexo 1 de la Orden/MAM/304/2002, de 8 de febrero.

   Codigo L.E.R.: 15.01.04, Residuos de envases

   Codigo L.E.R.: 17.04.02, Residuos de la construcción y demolición. Aluminio

   Codigo L.E.R.: 19.12.03, Residuos del tratamiento mecánico

c) Cantidad estimada de almacenamiento que se tiene previsto anualmente.

Nave nº1: Almacén

- Superficie de almacenamiento: 1.100 m^2
- Tipo de residuo a almacenar: Aluminio en forma de alpacas sobre palets
- Capacidad total de almacenamiento: 768 Tn
- Cantidad media almacenada: 200 Tn
- Capacidad anual de almacenamiento: 1000 Tn

Nave nº2: Triturado

- Tipo de residuo a triturar: Aluminio en forma de lamas de persianas principalmente.
- Cantidad mensual de producto triturado: 60 Tn
- Cantidad anual de producto triturado: 300 Tn

Nave nº3: Almacén

- Superficie de almacenamiento: 736 m^2
- Tipo de residuo a almacenar: Aluminio en forma de recortes amontonado
- Capacidad total de almacenamiento: 1.500 Tn
- Cantidad media almacenada: 1.000 Tn
- Capacidad anual de almacenamiento: 10.000 Tn

Boxes: Almacén

- Superficie de almacenamiento: 1.475 m^2
- Tipo de residuo a almacenar: Aluminio en forma de alpacas y triturado de distintos tamaños
- Capacidad total de almacenamiento: 215 Tn
- Cantidad media almacenada: 215 Tn
- Capacidad anual de almacenamiento: 960 Tn

d) Las condiciones de almacenamiento en el lugar de producción.

Los residuos serán almacenados en el interior de naves industriales y en boxes cubiertos para protegerlos, principalmente, de la lluvia y las inclemencias del tiempo.

3. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES, AGUA Y ENERGÍA CONSUMIDA

- Para el desarrollo de la actividad no se consumen materias primas.
- No hay consumo de agua para procesos productivos, simplemente se consumirá agua para la limpieza de las instalaciones.
- Se consume energía eléctrica para el equipo de triturado y normal funcionamiento de las instalaciones.

4. EMISIONES CONTAMINANES AL MEDIO AMBIENTE

- No existe contaminación atmosférica.
- El ruido será esporádico e intermitente y se puede decir, que las herramientas de mano utilizadas **NO** generan contaminación acústica de importancia.
- No existe ningún tipo de contaminación a las aguas superficiales, para ello se han instalado dos separadores de grasas antes de verter efluentes a la red general.
- No existe ningún tipo de contaminación del suelo y de las aguas subterráneas

.

- No existe ningún tipo de contaminación lumínica.
- El único residuo que se genera especialmente, es la espuma de poliuretano que hay en el interior de las lamas de aluminio para persianas en la trituradora y que se almacenarán en contenedores y serán retirados por un gestor de residuos de este tipo. Por lo demás, todo el residuo de aluminio que se adquiere, esta totalmente descontaminado no generándose residuos, como plásticos, metales, etc.

5. IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD

- No se emiten emisiones contaminantes al a la atmósfera. Referente a los olores del aseo se evacuarán, canalizados al exterior, a través de extractores de bajo caudal.
- No existe posibilidad de contaminación de las aguas superficiales.
- No existe posibilidad de contaminación acústica por las características de la actividad, mas allá de la se genere por los medios de transporte en el polígono industrial.
- Las aguas residuales que se desaguaran a la Red General de Alcantarillado, serán las propias de la utilización de la de limpieza de las dependencias, aguas de lluvia y por ello las instalaciones contarán con dos sistemas de separación de hidrocarburos o grasas para reducir el impacto.
- El establecimiento al estar en zona industrial, todo el suelo estará pavimentado, con lo que no existirá la posibilidad de filtraciones de contaminantes al suelo o las aguas subterráneas.

Villafranca de los Barros, 24 de julio de 2017

Fdo.: Cesar Fontecha Garcáa